

Concepción, a 23 de noviembre de 2021.

**OFICIO**

**A: MESA DIRECTIVA.**

**DE: COORDINACIÓN DE COMISIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y PLURINACIONALIDAD.**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 letra U) del Reglamento General de la Convención solicitamos pronunciamiento sobre las siguientes materias:

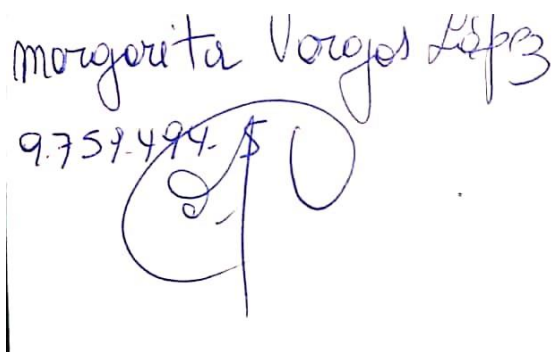
1.- Que, dentro del plazo para presentar indicaciones al documento base aprobado con fecha 12 de noviembre de 2021 en la Comisión de Derechos de Los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, llegó documento denominado "propuesta de adecuación al documento base" de los autores Aguilera y otros, que ni en el texto mismo, ni en el cuerpo del correo de envío, señala la naturaleza jurídica de este documento. No señala expresamente si se trata de una indicación u otro documento, ni se condice con la práctica constituyente de presentar indicaciones durante estos cuatro meses de trabajo de la Convención Constitucional. Tampoco señala que si se trata de una indicación complementaria, aditiva, sustitutiva global, u otra.

En razón de lo expuesto, solicitamos pronunciarse sobre la naturaleza jurídica del documento antes individualizado y que se adjunta conjuntamente con el correo electrónico de envío.

2.- En razón de lo expuesto de manera contradictoria por los convencionales firmantes del documento denominado "propuesta de adecuación al documento base", los cuales en dos sesiones no lograron un consenso entre ellos sobre la naturaleza de la propuesta, solicitamos a ustedes pronunciarse si: ¿Es procedente una sustitutiva global sobre un documento aprobado en general?

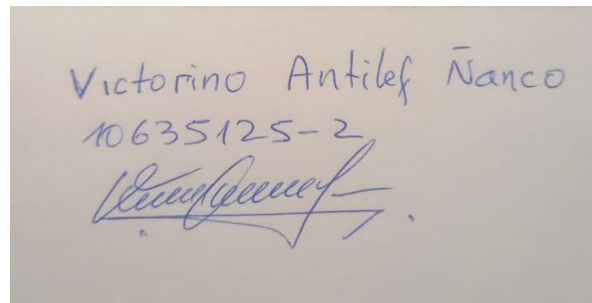
3.- Solicitamos pronunciarse cómo proceder en caso de indicaciones sustitutivas globales para no afectar derechos de los convencionales que presentaron en tiempo y forma las indicaciones con la estructura del documento base aprobado en general el 12 de noviembre de 2021, toda vez que la convencional Tepper ha presentado una indicación de dicha naturaleza.

Sin otro particular,



margarita Vargas López  
9.757-494-510

MARGARITA VARGAS.



Victorino Antilef Ñanco  
10635125-2

VICTORINO ANTILEF ÑANCO.